| VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 69/19 | O.C. Institucional N° _____ |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nivel de Entidad:** | 12 - PODER EJECUTIVO | **Fecha de Emisión:** | 11/10/19 |
| **Entidad:** | 2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | | |
| **Unidad Compradora (Código SICP)** | 1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | | |
| **ID del Llamado:** | 368299 | **Tipo de Procedimiento:** | CD N° 07/19 |

**Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR DE LA MARCA SCHINDLER"**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Proveedor:** | HOLLER INGENIERIA S.R.L. | **RUC:** | 80004682-0 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1.1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DEL ASCENSOR DE LA MARCA SCHINDLER | UNIDAD | | | 1 | 1.600.000 | 1600000 |
| | | | | | | | **Total:** | **1.600.000** |

| | |
|---|---|
| SON GUARANÍES: | UN MILLON SEISCIENTOS MIL |
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | 11/10/2019 — 10/11/2019 |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según Carta de Invitación, a partir de 5 días de la recepcion de la OC.

LUGAR DE ENTREGA: Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | No | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 1 | 1 | 0 | 0 | 240 | 10 | 1 | 99 | 1.600.000 |
| | | | | | | Total: | | | 1.600.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| HOLLER INGENIERIA S.R.L. Facunda Speratti 4055 | 11/10/19 | Abg. Karen Riego B. Directora UOC VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | Lic. Raúl A. Ramírez Fernández Director Gral. de Administración y Finanzas Vicepresidencia de la República |
| FIRMA PROPIETARIO | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES | |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

**Ejemplar 3: UOC**

Nahir Lucia Ayala Olmedo
Dpto. de Presupuesto
Vicepresidencia de la República